CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso pendiente de revisar el cuaderno del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. Sírvase proveer.

Daira F. Rodríguez c.

DAIRA FRANCELY RODRIGUEZ CAMACHO

Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 1421

Santiago de Cali, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
	INSTANCIA
Radicación	76001 31 05 011 2018 00489 00
Demandante	GLORIA MARÍA AMÉZQUITA GIRALDO
Demandado	COLPENSIONES
	PROTECCIÓN S.A.
	PORVENIR S.A.
Tema	INEFICACIA DEL TRASLADO

Observa el despacho que reposa en el plenario el cuaderno del HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL, en el cual fue resuelta la APELACIÓN de la sentencia No. 218 del 22 de noviembre de 2021. De acuerdo con lo anterior, el superior a través de la sentencia No. 48 del 4 de marzo de 2022 MODIFICO la decisión de primera instancia.

En consecuencia, el **JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

DISPONE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL mediante la sentencia No. 48 del 4 de marzo de 2022.

SEGUNDO: Liquídense costas a cargo de la demandada y a favor de la parte actora conforme lo ordenado en la sentencia.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO

JUEZ

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. $78\,$ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29/06/2022**

Daira F. Rodríquez c.

DAIRA FRANCELY CAMACHO RODRIGUEZ

La Secretaria